Por lo mismo, todo soberano es mandatario.

Ahora bien, el mandatario que se aparta de las intenciones del mandante, rompe sus títulos, pierde el poder. Soberano que pierde el poder, deja de ser soberano.

Rey ó Pueblo, César ó Congreso, en tanto son soberanos, en cuanto son dependientes; decir: *non serviam*, equivale á decir *non sum*.

Una consideracion para concluir: El poder consiste en ordenar: ser soberano es tener potestad de ordenar: fuera de esta nocion, no se concibe ni la soberanía ni el poder.

En ordenar, precisamente consiste su ejercicio; ¿pero cómo podrá haber órden si no hay fin?

Orden es la relacion al fin, y si el fin del órden no es Dios, es *nada*, y si el fin es nada, no hay fin; y si no hay fin, no puede haber órden, y sin la nocion de órden no puede existir la nocion de soberanía.

Hemos creido conveniente, si no es que necesario, deslindar esta cuestion, porque si en sí misma es interesante, para nuestro estudio es esencial.

Dios mismo, antes de proceder á la creacion separó la luz de las tinieblas.

§ I.

INDEPENDENCIA

ENTRE

LA IGLESIA Y EL ESTADO.

1.

LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD.

Siendo la secularizacion del poder civil el punto de mira del liberalismo religioso, era consecuencia forzosa que el punto de mira del liberalismo político, fuera la independencia entre la Iglesia y el Estado.

Hemos dicho que esta doctrina se deducia de principios de enunciacion equívoca, y bien pronto hemos encontrado uno de ellos.

Que la órbita en que jira la jurisdiccion eclesiástica no debe ser un obstáculo para el ejercicio legítimo del poder civil, es inegable, y tambien lo es que el poder civil jamás debe perturbar el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica. Si en este sentido se entendiera el principio libe-

¿Quién no vé que tendrian razon? La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadistica, es, *por su naturaleza* mas extensa que cualquiera de las sociedades públicas llamadas naciones.

Con mayor razon la Iglesia católica rechaza toda ley espoliatoria de sus inalienables derechos que le han sido concedidos por el Autor mismo de las sociedades.

Pero esta independencia racional y justa, no es la independencia proclamada por la revolucion liberal; ella, por independencia, entiende *separacion*, segregacion absoluta.

No atendiendo por ahora á que el sentido de esa frase está muy lejos de lo que significa, pues en la mente de los reformadores, lleva imbíbita la de persecucion, y fijándonos solo en lo que las palabras significan, hallaremos tal frase anticatólica, anti-política y anti-jurídica.

El ejercicio del poder espiritual depende, indirectamente, del poder civil, para la libre ejecucion de los Cánones, para mejor promover en los pueblos el servicio divino, *para dilatar la senda del Paraiso*, como se expresa S. Gregorio; (1) pero en cambio el poder temporal recibe mas

(I) *Lib. 11.-Epístola 62.*

de lo que dá, pues de él reciben sus leyes la sancion divina, de él depende *exclusivamente* la moralidad de los pueblos, y sabido es que una parte de la moral es: los deberes de los ciudadanos para con los gobiernos.

La Religion no es un accesorio añadido á la sociedad, está en ella, porque esencialmente debe estar en ella, porque las dos son una misma cosa.

Así como la Religion no está, ni puede estar fuera de la sociedad, la sociedad, de la misma manera y por el mismo principio, no puede hallarse fuera de la Religion.

¿Si no se concibe una religion que no fuera social, como hallar una sociedad que no sea religiosa?

Ciertamente no entró en el plan del Autor de la Religion, que es el mismo autor de la sociedad, esta separacion monstruosa, que coloca á la ley fuera de la Religion, y á la Religion, fuera de la ley.

A la verdad en los primeros siglos, no estuvo el Estado unido con el cristianismo, pero el Estado tenia su religion, y precisamente en nom-

bre de esta religion se perseguia á los confesores y á los mártires; nos basta que se confiese que el Estado debe estar unido con una religion cualquiera, porque estando este libro escrito para los católicos, consecuencia seria, para ellos precisa, que debe estar unido con la Religion Católica.

No se creeria en los pasados siglos, no se creerá en los venideros, que la idea de separar á la Iglesia y al Estado, haya sido concebida por cerebros que no se hallaran en estado patológico. ¡Sí, el Estado y la Religion, uniéndose, forman un solo ser! ¡Sí, la Religion es la alma y el Estado es el cuerpo!

Frase de muerte es la frase de los que tal separacion pretenden. Tarea ingrata la de los que repiten esa frase: Independencia entre la Iglesia y el Estado, sin saber lo que repiten; tarea poco envidiable la de todos aquellos que hablan palabras sin comprender lo que estan diciendo.

Pero fijémonos en que esta frase, es una de las fórmulas con que expresarse puede la última palabra del liberalismo; porque el liberalismo religioso, tiene por fin hacer ateo al individuo, como

el liberalismo social el de hacer atea á la familia y por último, el liberalismo político no tiene en último resultado, mas objeto, que hacer ateo al Estado.

2.

EL ESTADO ATEO.

Hace un siglo todavia, no hubiera habido nadie tan desmoralizado ó tan descreido, que no se hubiera horrorizado de oir decir que habia un ateo; mucho mas de oir decir que habia varios ateos; con mas razon sin duda, si eran tantos, que llegaban á formar sociedad y con mayor motivo y justicia, si esa sociedad era la sociedad civil de toda una nacion.

Hoy el liberalismo, que como lo hemos hecho notar ha venido poco á poco, comenzando por palabras seductoras y avanzando con ideas sospechosas, ha llegado á acostumbrarnos á que no nos asuste el ateismo.

Los mas timoratos lo combaten, pero no se escandalizan.

Dice un filósofo moderno (1) que si respecto de Dios, nada ha logrado en nuestras ideas el volterianismo, respecto del diablo todas nuestras ideas son volterianas: si se hubiera fijado en la reflexion que acabamos de hacer, veria que tambien ha avanzado Voltaire un poco por ese lado.

Leibnitz inclinaba la cabeza con respeto al decir ó al oir pronunciar el nombre de Dios; nosotros nos hemos acostumbrado á borrarlo ó á ver que se borre de los Códigos, de las leyes, esperando que pueda borrarse de las conciencias.

Si la ausencia de Dios es lo que esencialmente forma el infierno ¿qué seria un Estado ateo, un Estado sin Dios?

Pueblos que no obedezcan á las leyes divinas; leyes separadas de la Verdad, legislacion fuera del Camino, sociedad alejada de la Vida.

Tales pueblos, tal legislacion, no estarian unidos siquiera al derecho natural; no hay ley sin legislador, y siendo Dios el legislador Supremo del derecho natural, desconociendo á Dios no podrá reconocerse su voluntad.

---

(1) *El Abate Gaume.—El Rey de la ciudad del mal. "Tratado del Espíritu Santo."*

Y lo raro, aunque por otra parte muy comun, es que haya liberales que reconociendo que los individuos están obligados á adorar á Dios, y aun ellos de buena gana le consagrarian un templo —*Deo evovit Voltarius*,— sin embargo proclaman la teoria del Estado sin Dios.

Tipo de los católicos liberales, dicen lo que saben, pero no saben lo que dicen.

—¿Está obligado el individuo á conocer á Dios?

—Sí, porque es su creador.

—¿Está obligado á tributarle gracias, ó darle culto?

—Sí, por los beneficios de que le es deudor y que de El continuamente recibe.

—¿Está obligado el individuo á amar á Dios?

—Sí, porque Dios lo ama, y porque es bondad infinita.

—Está obligado el hombre, como hombre, á adorar á Dios?

—Sí, porque El existe y El es su conservador.

—¿Está obligado á obedecer á Dios?

—Sí, porque es Dios.

Ahora bien; Dios es el creador de las socie-

dades, el conservador de las naciones y por El existen los gobiernos. Luego gobiernos, naciones y sociedades, están obligadas á conocer á Dios.

Sociedades y naciones, como tales, deben grandes beneficios á Dios y continuamente los reciben de El; luego como naciones y como sociedades están obligadas á tributarle acciones de gracias y á darle culto.

Dios ama á las sociedades y á las naciones y Dios es bondad infinita, luego ellas están obligadísimas á amar á Dios.

Dios sostiene á las naciones y á las sociedades y su Providencia se extiende á ellas como sociedades y como naciones; luego como tales, están en obligacion indeclinable de adorar á Dios.

Finalmente, Dios es Dios, luego ni las sociedades, ni las naciones, ni nadie, puede dispensarse de obedecerlo.

No pudiendo concebirse gobierno sin sociedad, ni sociedad sin gobierno, y siendo evidente que si los gobiernos existen, es porque Dios quiere, supuesto que pudiera destruirlos; siendo cierto tambien que la Providencia Divina cuida de los

gobiernos y los conserva, y que como gobiernos reciben de él continuos beneficios, parece inútil añadir que los gobiernos, como gobiernos, están obligados á amar á Dios, á obedecerle y á tributarle culto.

§ II.

TOLERANCIA DE CULTOS.

1.

EL PRINCIO EN GENERAL.

Hay muchos ilustradores de las masas, directores de la opinion pública, que no conocen la distincion entre la tolerancia religiosa y la tolerancia de cultos, y ni siquiera la sospechan.

Aunque estos no saben *lo que hacen*, no por eso se crean comprendidos en el perdon pedido por el Salvador, desde lo *alto* de la cruz.

La tolerancia religiosa, es el principio de donde, en teoria, la tolerancia de cultos se deduce, pero en la práctica, viene á ser necesariamente su efecto.

ral, no hubiera porque contradecirle y no seria sino una fórmula de la eterna máxima: "Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios;" pero la escuela moderna corrige este precepto y quiere dar al César lo que es del César, y darle ademas lo que es de Dios.

No olvidemos que se dá como verdad supuesta de antemano que no hay más que una religion verdadera, que esta es la católica y que el culto que se quiera tributar á Dios fuera de ella no solo no lo recibe el Señor como culto, sino que lo castiga como crímen

Lector, si no crees esto, si no eres católico, deja el libro, porque no lo entenderás.

Que la Iglesia no debe ser dependiente del poder civil, está fuera de duda, pues Jesucristo la fundó no solo sin consultar á las potestades de la tierra, sino á su pesar se estableció, como hoy á pesar de los gobiernos vive y prospera; y con Pontífices reyes ó con Pontífices mártires y con fieles que ocupen las curules ó que se sienten en los banquillos de los calabozos, durará una y santa y universal, hasta el fin de los siglos.

Si el divino fundador la hubiera sujetado al

poder civil, si el cristianismo hubiera tenido que obedecerlo en los primeros siglos, hubiera tenido que suicidarse, pues esta era la voluntad de los Césares.

¿Ni á cuál de los poderes civiles, de los diferentes paises, deberia sujetarse la Iglesia? Ella es una sociedad mas extensa que cada una de las diversas nacionalidades. Abraza á Francia y á Italia y á España, al mismo tiempo que á México, Perú y Brasil, estendiéndose por el Thibet y China, penetrando al interior de Africa y estableciendose en Oceanía.

La Iglesia, es decir, la congregacion de los fieles regida por *Cristo* y el Papa su vicario, es una sociedad más extensa que todas las nacionalidades, y por lo mismo á ninguna pudiera sujetarse.

Mas absurdo fuera todavia, pretender que la Iglesia obedeciera al mismo tiempo al Presidente de México, al Czar de Rusia, al Rey de Zanzibar y al Cacique de los Caribes, pues una misma sociedad no podria estar sujeta á sus diversas legislaciones. La Iglesia Mexicana, la *Iglesia* Rusa, la Iglesia de Zanzibar, son simplemente

divisiones gerárquicas, pero no son *partes* de la Iglesia; la Iglesia es una, y una de tal modo, que es indivisible.

La Iglesia Mexicana, es una con toda la Iglesia católica, y no podria sujetarse al gobierno mexicano, sin que se le sujetara la Iglesia Universal, y la Iglesia Rusa ó la Española, no es diversa de la Iglesia Romana. Iglesia quiere decir fieles y Cristo y vicario de Cristo, y por lo mismo no podrá una Iglesia, por ejemplo la de Polonia, sujetarse al Emperador, sin que se le sujetara tambien el Papa y sin que se le sujetara tambien el mismo Jesucristo.

Por otra parte ¿en qué se sujetaria la Iglesia, ni segun nuestro modo de hablar, una Iglesia particular, al poder civil?

¿En sus dogmas? Estos son inmutables.

¿En su moral? Los gobiernos están sujetos á la moral cristiana.

¿En su disciplina? Pero su disciplina toda, (aun cuando se admitiera la division de interna y externa,) no es otra cosa que el desarrollo de su constitucion; (1) sujetar su dis-

(1) Nosotros difinimos la disciplina eclesiástica: *Ratio ordinis ecclesiam constituentis, suam universalitatem, unitatem, et sanctitatem tuens.*

ciplina, seria abdicar su autoridad, seria alterar su constitucion y no puede, ni abdicar la una, ni alterar la otra.

¿En su culto acaso? Pero los hombres que forman el gobierno, están obligados no solo á dar culto á Dios, sino á dárselo conforme á la revelacion, cuyo único depositario es la Iglesia, y nadie puede sujetar aquello á lo que él mismo tiene que estar sujeto.

La Iglesia jamás puede sujetarse á poder ninguno civil, porque abrazando la Iglesia á Jesucristo, como á su cabeza, inseparable de ella, no podria poder ninguno de la tierra, tener á Jesucristo bajo su dominio.

La Iglesia, en cuanto al ejercicio de sus funciones, es independiente del poder civil, y en cuanto al fin de ella, le es superior.

Los mexicanos, sin dejar de serlo, somos correligionarios de los católicos ingleses, y hermanos de los católicos de los pueblos mas apartados y la fé debe no solo fortificar, sino santificar nuestro patriotismo, pues el patriotismo es tambien una virtud cristiana.

Cuando decimos que la Iglesia es Romana y

confesamos pertenecer á la Iglesia Romana, no atendemos á la nacionalidad, ni á la soberanía temporal del Pontífice; queremos únicamente significar que la Sede Episcopal, propia, exclusiva é inmutable del Papa, cabeza de la Iglesia á que pertenecemos, es la de Roma,

Actualmente, de hecho, la nacionalidad Romana está confundida con la nacionalidad italiana, y seguimos siendo *Romanos*, sin pretender por cierto, ser súbditos de Victor Manuel; la Iglesia era Romana antes de que el Vicario de Cristo tuviera poder temporal, y no dejó de serlo aun cuando residia en Avignon.

Reconocemos, sí, la soberanía espiritual del Papa, pero siendo independiente y no oponiéndose á soberanía temporal alguna, nuestros deberes como católicos son independientes y no se oponen á nuestros deberes como ciudadanos.

Así los socios de la Academia de la lengua Española establecida en México y los de la establecida en Colombia, obedecen los reglamentos de la Real Academia Española y se sujetan á su Presidente, sin creer por esto hacer injuria ninguna á su patriotismo, y los extrangeros hon-

rados con pertenecer á la sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en nada ofenden á su nacionalidad.

Supongamos que el gobierno de España expide una ley, prohibiendo á los socios Españoles que crean lo que enseña Garcia Cubas, y llegue hasta perseguir á los que profesen la doctrina de que Guadalajara es capital de Jalisco; esta ley ¿seria obedecida? ¿se tendrian por poco patriotas á los que la resistieran? Mas aun; ¿seria ley? á pesar de tener todas las formalidades extrínsecas que constituyen las leyes ¿seria ley, rigurosamente hablando?

Los españoles, sin dejar por eso de serlo, dirian y con justicia, que *no estaba en las facultades* del gobierno de S. M. C. tomar tales disposiciones: que la sociedad de Geografía era competente en esta materia, y no lo era en su razon de gobierno, el gabinete de S. M. el rey: que sin dejar de ser españoles, y muy buenos españoles y patriotas, seguirian creyendo que la capital de Jalisco era la ciudad de Guadalajara, y continuarian perteneciendo á la Sociedad científica Mexicana y obedeciendo á sus reglamentos.